PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 16 de Abril de 2010

Señora
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora de Gestión de Bienes y Servicios
Presente

De mi consideración:

En atención a la designación de la Comisión Especial para el estudio de oferta inherente a la Contratación Directa N° 21/10 "Adquisición de Prótesis para Amputación de Pierna con Apoyo PTB con Pie Sach para Asegurado del IPS (A. Espindola)".

Cumplimos en elevar a Usted y por su intermedio a consideración del Consejo de Administración, el informe final de la Evaluación de las Ofertas de la Contratación Directa N° 21/10 "Adquisición de Prótesis para Amputación de Pierna con Apoyo PTB con Pie Sach para Asegurado del IPS (A. Espindola), con la carpeta de Antecedentes y la carpeta de oferta de la firma:

1- CEIDOR S R.L..

Atentamente

Lic. Sonia S. Ramírez C.
Dpto. de Contratos
DGeS - I.P.S.

19 ABR 2010

	CONTRATACION DIRECTA N° 21/10 "ADQUISICION DE PROTESIS PARA AMPUTACION DE PIERNA CON APOYO PTB CON PIE SACH PARA ASEGURADO DEL I.P.S. (A. ESPINDOLA)"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Abril de 2010, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa **N° 21/10 "Adquisición de Prótesis para Amputación de Pierna con Apoyo PTB con Pie Sach para Asegurado del IPS (A. Espindola)"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES Públicas"** modificado por Ley 3339707, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que la Comisión Evaluadora designada para el análisis de la oferta presentada en esta contratación, esta integrada por los siguientes funcionarios: Lic. Sonia J. Ramirez Caballero, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Dr. Víctor Espínola en representación de la Gerencia de Salud y la Abog. Mirtha Valdez en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

Cabe mencionar que el presente procedimiento se adecua a lo establecido en la Resolución 2184/98 y la Resolución 005-005/06 que Reglamentan la Provisión de Prótesis y Ortopedia a los Asegurados Cotizantes conforme lo dispone el Art. 30 del Decreto Ley 1860/92, aprobado por la Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley 98/92, que dispone: Art. 1°) Aprobar la modificación parcial de la resolución C.A. N° 2184/98, de fecha 4 de agosto de 1998, "Que reglamenta la Provisión de prótesis y ortopedia a los Asegurados quedando redactadas de la siguiente forma: 1-"Asegurados con aporte consecutivo de 36 (treinta y seis) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 120 jornales diarios"; 2- "Asegurados con aporte consecutivo de 60 (sesenta) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 250 jornales mínimos; 3- "Asegurados con aporte consecutivo de 120 (ciento veinte) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente de 550 jornales diarios"; Art. 2°) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 2184/09 quedan invariables.

01. ANTECEDENTES

Que a través de la Nota Interna DAC/AC7/N° 0017/2010 de fecha 29 de enero de 2010 la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación, expide la Solicitud de Prótesis para el Asegurado Aguedo Espindola con C.I. N° 771.658, con amputación transtibial, Miembro Inferior Derecho.

Por Nota Interna DBS/AT/OSM N° 079/2010 de fecha 10 de febrero de 2010 la Oficina de Suministros Médicos refiere, que de acuerdo al informe de Comprobación de Derechos emitido por la Gerencia de Salud, el paciente cuenta con 97 (noventa y siete) meses de aporte consecutivos, por lo que le corresponde una cobertura equivalente a la suma de Gs.13.546.750 (Guaranies trece millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta). Cabe recordar que el tipo de implante requerido no forma parte de las prótesis cuyas compras son realizadas en el marco de Licitaciones, ya que debe ser adquirido por paciente y confeccionada sobre medida conforme a las necesidades que vayan surgiendo.

Lic. Sonia J. Ramirez C. Opto. de Compras DGBS I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Víctor Espínola (H) Traumatólogo Mat. N° 3319

Por esta razón las especificaciones técnicas varían de acuerdo a cada caso, motivo por el cual, no se puede contar con un stock permanente.

02. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 881/10 de fecha 02 de marzo de 2010, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 9.895.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos noventa y cinco mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2974/2010 de fecha 02 de marzo de 2010;

03. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al ***Acta Nº 33/10 de 25 de marzo de 2010***, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de las ofertas, seguidamente no se procede al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc c) de la Ley 2051. El sobre presentado por la firma CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL. (CEIDOR) es devuelto al oferente.

De conformidad al **Acta N° 41/10 de fecha 07 de Abril de 2.010**, siendo las 11:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

1. **CEIDOR S.R.L.:** Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. 8.980.000 (Guaraníes Ocho millones novecientos ochenta mil), IVA incluido. Conforme a la Nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonara a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

04. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº de Orden	Documentos Substanciales	CEIDOR S.R.L.
		Cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	*Si*
2	Formulario de Lista de Precios	*Si*
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	*Si*
4	Declaración Jurada Art. 20 inc "W" y Art 40 de la Ley 2051/03 Resolución DNCP N° 330/07	*Si*

05. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma se ajusta al requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Lic. Sonia J. Ramirez C.
Dpto. de Contratos
DGbS - I.P.S.

06. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de de precios de acuerdo a las Lista de precio presentada:

Item	Cod.	Código de Catalogo DNCP	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
1	7754	42242302-080	Prótesis para paciente, con amputación transtibial, miembro inferior derecho . Características Prótesis: Modular: con encaje externo en recina acrílica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en poliformio, PTB, previo molde del paciente, tubos, alineadores y adaptadores en metal ligero y acero. Con Pie Sach Otto Bock. Terminación estética con espuma y media cosmética del color de la piel. Sosten con rodillera elástica (el paciente calza:42) (Protesis para amputacion de pierna con apoyo PRB con Pie Sach-Paciente: Aguedo Espindola)	POLIOR - OTTO BOCK	BRASIL ALEMANIA	unidad	1	8.980.000	8.980.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Son Guaraaies ocho millones novecientos ochenta mil. IVA Incluido									8.980.000

07. INFORME JURIDICO

En general la documentación legal presentada por la firma CEIDOR S.R.L., se encuentra casi en su totalidad vigente, presenta la Constancia del SIPE Nº 1062696, EN LA CUAL SE ENCUENTRA EN ESTADO VENCIDO LA DECLARACION DEL Art. 40, presentando dentro de la carpeta dicha declaración actualizada. Con relación a la Carta de representación de las marcas ofertadas (POLIOR-BRASIL y OTTP BOCK-ALEMANIA), al respecto se solicito presente la documentación requerida **actualizada** o en su defecto Declaración Jurada de compromiso con certificación de firma notarial de presentar para antes de la firma del contrato respectivo, lo que así hicieron al presentar una Nota compromiso con Certificación de firma notarial Nº 3565944, inscripta en el folio Nº 017. Esc. TRIFINA MERCADO PORTILLO.-

Para la firma del contrato respectivo, se requerirá que la firma oferente presente: 1) CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN QUIEBRAS 2) CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN INTERDICCION JUDICIAL 3) CONSTANCIA DE ENCONTRARSE AL DIA EN EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL IPS y en caso de que otra persona distinta al firmante de la oferta se presente para suscribir el contrato 4) PODER GENERAL SUFICIENTE a favor de la persona que representara a la firma oferente.-

08. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificada la oferta técnica, se constata que la misma cumple con todos los términos de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

09. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al *Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto*

Lic. Sonia Ramírez Opto. de Contratos DGS-IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Víctor Espínola (H) Ortopedia y Traumatología Mat. Nº 3319

Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma **CEIDOR S.R.L.**, conforme al siguiente CUADRO:

CEIDOR S.R.L.

Item	Cod.	Código de Catalogo DNCP	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	7754	42242302-080	Prótesis para paciente, con amputación transtibial, miembro inferior derecho . Características Prótesis: Modular: con encaje externo en recina acrílica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en poliformio, PTB, previo molde del paciente, tubos, alineadores y adaptadores en metal ligero y acero. Con Pie Sach Otto Bock. Terminación estética con espuma y media cosmética del color de la piel. Sosten con rodillera elástica (el paciente calza:42) (Protesis para amputacion de pierna con apoyo PRB con Pie Sach-Paciente: Aguedo Espindola)	POLIOR - OTTO BOCK	BRASIL ALEMANIA	unidad	1	8.980.000	8.980.000
									8.980.000

TOTAL CON IVA INCLUIDO GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL.-

Es nuestro informe.-

.....
Representante DGBS
Lic. Sonia J. Ramírez C.
Dpto. de Contratos
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
.....
Representante Dirección Jurídica

Espindola (H)
Traumatologia
Mat. N° 3019
.....
Representante de la Gerencia de Salud